Contrato Nº125/ 2012
Licitación Pública Nacional Nº 07 /2012 "Adquisición de Medicamentos para Regiones Sanitarias" ID 245.282

Entre la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, domiciliada en Yegros N° 748 entre Fulgencio R. Moreno y Luis Alberto de Herrera, República del Paraguay, representada para este acto por la Ingeniera Priscilla Tamara Flor López, con Cédula de Identidad Nº 2.194.906, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma VICENTE SCANONE SACI, RUC Nº :80001446 domiciliada en Av. Pastora Céspedes y Don Vicente Scavone S.A.C.I., en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Víctor Daniel Chamorro Jure, con Cédula de Identidad N° 794.097, según Poder Especial otorgado porla Escribana Gloria B. Rivarola con registro Nº 409 y poder especial Nº 08, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "Adquisición de Medicamentos para Regiones Sanitarias", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social contrata a LA CONTRATISTA a los fines de la **"Adquisición de Medicamentos para Regiones Sanitarias."** el que realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta de "LA CONTRATISTA" de fecha 08/11/12.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la " **Adquisición de Medicamentos para Regiones Sanitarias.**", adjudicada por Resolución S.G. N°1439 del 05 de Diciembre 2012, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato
b) C.E.C. - Condiciones Especiales del Contrato
c) C.G.C. - Condiciones Generales del Contrato
d) Pliego de bases y Condiciones con sus respectivos Anexos.
e) Formularios de Presentación de la Oferta y de la Lista de Precios de la **"Adquisición de Medicamentos Insumos para Regiones Sanitarias."** a ser suministrados por el Proveedor.
c) Especificaciones técnicas, programas de suministros;
f) Resolución Nº S.G.Nº 1439 del 05 de Diciembre 2012
g) Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlos.

VICENTE SCAVONE & CIA. COMERCIAL INDUSTRIAL S.A.

Ing. Priscilla Tamara Flor López
Directora General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 350, objeto del gasto específico 352, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de 2012 guaraníes (Gs.38.366.377.633). Y el saldo del Ejercicio Fiscal 2013, previa aprobación por Ley.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 245.282.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 07/2012, convocado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución DGGIES N° 20/2012, de fecha 02 de octubre de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N°1439 del 05 de Diciembre 2012

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre del 2013

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Item	Cod. Cat.	DNCP	Nombre Genérico	Nombre comercial	Procedencia	Concentración	Forma farmacéutica	Presentación Primaria	Presentación Secundaria	Unidad de Medida	Cantidad mínima adjudicada	Cantidad máxima Adjudicada	Precio unitario (IVA incluido al correspondiente)	Precio total cantidad mínima con IVA	Precio total cantidad máxima con IVA
3	51141 531-001	Acido valproico comprimido	Acido Valproico o Valproato sodico	Divap	Nacional	500 mg	Comprimido	Blister minimo x 10	Blister minimo x 10	Unidad	125.650	251.700	1.000	125.650.000	251.700.000
11	51151 703-001	Adrenalina ampolla	Adrenalina	Adrenalina Clorhidrato Lasca	Nacional	1 mg / ml.	Inyectable	Ampolla minimo x 1 ml.	Ampolla minimo x 1 ml.	Unidad	15.960	31.920	1.520	24.259.200	48.518.400
15	51101 701-001	Albendazol - comprimidos	Albendazol	Aerosol	Nacional	400 mg	Comprimido	Blister	Blister	Unidad	196.350	392.100	2.180	427.389.000	854.778.000
21	51101 586-001	Amikacina ampolla	Amikacina	Biokacin 500	Nacional	500 mg	Inyectable	Ampolla mínimo x 2 mL	Ampolla mínimo x 2 ml.	Unidad	2.480	4.960	11.830	29.264.000	58.528.000
44	51101 507-003	Penicilina G sodica - Polvo Liofilizado	Bencilpenicilina sodica	Lascacillin 10.000.000 UI	Nacional	10.000 000 UI	Inyectable	Frasco ampolla	Frasco ampolla	Unidad	1.855	3.710	10.500	19.477.500	38.955.000

VICENTE SCAVONE & CÍA.
COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.

Priscila Teresita Flor López
Directora General
D.G.G.I.E.S. M.S.P. y B.S.

64	51101 551-001	Ceftriaxona Polvo para Inyectable	Ceftriaxona	Lucofen 1 mg	Nacional	1 g	Inyectable	Frasco ampolla	Frasco Ampolla	Unidad	33 016	66 032	11 550	381.323.250	762 646 500
80	51151 802-001	Cloruro de Potasio Solucion Inyectable	Cloruro de potasio	Cloruro de Potasio 3 Molar Lasca	Nacional	3 mEq/ml	Inyectable	Ampolla minimo x 10 mL	Ampolla minimo x 10 mL	Unidad	19 400	38.800	1 800	34 920 000	69 840 000
96	51141 520-001	Diazepam ampolla	Diazepam	Diazepan 10 mg/2 ml Lasca	Nacional	10 mg	Inyectable	Ampolla minimo x 2 mL	Ampolla minimo x 2 mL	Unidad	9.880	19.780	1 640	18 299 500	32 439 200
105	51141 507-003	Fenoxina comprimido	Fenoxina	Clenil LR	Nacional	100 mg	Comprimido	Blister minimo x 10	Blister minimo x 10	Unidad	78 400	156 800	420	32 928 000	65.856.000
106	51141 507-002	Fenytoina - Inyectable	Fenytoina (sodica)	Clenil	Nacional	250 mg-5ml	Inyectable	Ampolla minimo x 5 mL	Ampolla minimo x 5 mL	Unidad	795	1 590	3.380	2 687 100	5 374.200
118	51121 805-001	Gemfibrozilo comprimido	Gemfibrozilo	Doscomal 600	Nacional	600 mg	Comprimido	Blister minimo x 10	Blister minimo x 10	Unidad	2.650	5.300	916	2 427 400	4 854 800
134	51142 106-002	Ibuprofeno comprimido	Ibuprofeno	Kitalgol Forte	Nacional	400 mg	Comprimido	Blister minimo x 10	Blister minimo x 10	Unidad	2.130 950	4 261.900	185	394 229 750	788.451.500
187	51182 203-001	Oxitocina - ampolla	Oxitocina	Oxitocina 5 UI/1ml Lasca	Nacional	5 UI/ml	Inyectable	Ampolla minimo x 1 mL	Ampolla minimo x 1 mL	Unidad	55.355	110.710	850	47 051 750	94 103.500
199	51142 001-002	Paracetamol - comprimido	Paracetamol (Acetaminofen)	Feorle	Nacional	500 mg	Comprimido	Blister minimo x 10	Blister minimo x 10	Unidad	2 788 850	5 577.700	160	446 216 000	892 432 000

3.968.477.100

6.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales y las utilidades del CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato

6.2 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la CONTRATISTA, asciende a Gs 3.968.477.100 Guaranies Tres mil Millones novecientos sesenta y ocho cuatrocientos setenta y siete mil cien), que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la CONTRATANTE.

El Banco, Tipo y Número de Cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, Vía Acreditación en Cuenta Bancaria es en el Banco Regional en la Cuenta Corriente Nº 1101676.
Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en

VICENTE SCAVONE & CIA.
COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.

Ing. Priscilla Tamara Flor López
Directora General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El proveedor deberá estar en capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se realizará de la siguiente conforme a lo señalado en el Plan de Entregas estipulado en las condiciones Especiales del Contrato consignado en el Pliego de Bases y Condiciones.
El programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Plan de entregas del Anexo I y en el Oferta Adjudicada conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato.

PLAZO DE VENCIMIENTO DEL SUMINISTRO

El vencimiento mínimo de los productos no deberá ser inferior a 18 (dieciocho) meses, si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la DGGIES. (Nota de Autorización).

Para productos con vencimiento de 15 meses o menos se deberá presentar además Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. La DGGIES, a través del Parque Sanitario deberá comunicar al proveedor el vencimiento de dicho lote con 60 días de antelación.
En ambos casos, el proveedor deberá presentar Carta de Compromiso de Canje.
PLAN DE ENTREGAS MEDICAMENTOS

PLAZO DE ENTREGA		LUGAR DE ENTREGA
ENTREGA 20%	El oferente tendrá un plazo de hasta 30 (treinta) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir del cobro del Anticipo o de la Fecha de la Firma del Contrato.	Serán recepcionados en los Parques Sanitarios Centrales Indicadas en las Ordenes de Compras
ENTREGA 30%	El oferente tendrá un plazo de hasta 60 (sesenta) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir del cobro del Anticipo o de la Fecha de la Firma del Contrato.	Serán recepcionados en los Parques Sanitarios Centrales Indicadas en las Ordenes de Compras
Cantidad Máxima	Las Órdenes de Compra serán emitidas parcialmente por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud,conforme a la necesidad de los Servicios de las Regiones Sanitarias. Las entregas deberán realizarse dentro de los 30 (treinta) días desde la recepción de la Orden de Compra por parte de las empresas.	Serán recepcionados en los Parques Sanitarios Centrales Indicadas en las Ordenes de Compras

<u>CANTIDAD MÁXIMA:</u> Con orden de Compra de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Plan de entregas del Anexo I, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato.

Los bienes a ser entregados en, deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada, obrante en la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

VICENTE SCAVONE & CIA.
COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.

Ing. Priscila Tamara Flor López
Directora General
D.G.I.E.S. – M.S.P.Y B.S.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Anticipo: Se podrá otorgar un anticipo de hasta el 50% del monto adjudicado.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Anticipo: Se deberá presentar una póliza de seguro de caución por el 100% del monto del anticipo por un plazo de 120 días.

La Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato será del 10% del valor del contrato, por un plazo de 30 (treinta días posteriores al vencimiento del Contrato)

La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden de la la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, de conformidad al formulario del "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma deberá presentar a la Sub-Unidad Operativa de Contratación Nº 39, dentro del plazo máximo de cinco (5) días calendario siguientes a la firma del Contrato.

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Suministro en los plazos estipulados en el Cronograma de Entregas Aprobado y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, las multas aplicadas serán del 0,5% del monto equivalente al suministro en demora por cada día de atraso. El monto máximo de las multas no debe pasar 10% (diez por ciento) del valor total del contrato. La convocante podrá rescindir el contrato cuando el oferente no cumpla con lo establecido según la Ley N° 2051/03 Artículo 59 Rescisión del Contrato incisos a, b, c, d, e, f y g.

En caso de falta de espacio físico al momento de la entrega de los ítems en los Parques Centrales, los responsables deberán emitir Acta de Rechazo, justificando el motivo, considerándose como fecha de entrega la fecha de Acta de Rechazo.

12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).
(Indicar los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).

Item	Cod. Cat.	DNCP	Nombre Generico	Nombre comercial	Procedencia	Concentración	Forma farmacéutica	Presentación Primaria	Presentación Secundaria	Unidad de Medida	Cantidad minima adjudicada	Cantidad maxima Adjudicada	Precio unitario (IVA incluido al correspondiente)	Precio total cantidad minima con IVA	Precio total cantidad máxima con IVA
9	51141 531-001	Acido valproico	Acido Valproico	Divalp	Nacional	500 mg	Comprimido	Blister minimo	Blister minimo x 10	Unidad	125.850	251.700	1.000	125.850.000	251.700.000

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.
COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.

Dra. Cecilia Tampe Portillo
Directora General
G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

		comprimido	Valproato sodico												
11	51151 703-001	Adrenalina ampolla	Adrenalina	Adrenalina 1 mg/ml Lasca	Nacional	1 mg / mL	Inyectable	Ampolla minimo x 1 mL	Ampolla minimo x 1 mL	Unidad	15.960	31 920	1 520	24 259 200	48.518 400
15	51101 701-001	Albendazol - comprimidos	Albendazol	Alendal	Nacional	400 mg	Comprimido	Blister	Blister	Unidad	196.050	352 100	2 180	427.369 300	854 778 600
21	51101 586-001	Amikacina ampolla	Amikacina	Biokacin 500	Nacional	500 mg	Inyectable	Ampolla minimo x 2 mL	Ampolla minimo x 2 mL	Unidad	2 480	4 960	11.800	29.264 000	58.528 000
44	51101 507-003	Penicilina G sodica - Polvo Liofilizado	1 Bencilpenicilina sodica	Lascacillin 10.000.000 UI	Nacional	10.000 000 UI	Inyectable	Frasco ampolla	Frasco ampolla	Unidad	1 855	3.710	10 500	15.477 500	30 955 000
64	51101 551-001	Ceftriaxona Polvo para Inyectable	Ceftriaxona	Lucofen 1 mg	Nacional	1 g	Inyectable	Frasco ampolla	Frasco Ampolla	Unidad	33 015	66.030	11 550	381 323 250	763 646 500
80	51191 802-001	Cloruro de Potasio Solucion Inyectable	Cloruro de potasio	Cloruro de Potasio 3 Molar Lasca	Nacional	3 mEq/ml	Inyectable	Ampolla minimo x 10 mL	Ampolla minimo x 10 mL	Unidad	19.400	38.800	1 800	34 920 000	69 840 000
86	51141 920-001	Diazepam ampolla	Diazepam	Dalcaspa 10 mg/2 mL Lasca	Nacional	10 mg	Inyectable	Ampolla minimo x 2 mL	Ampolla minimo x 2 mL	Unidad	9 890	19 780	1 640	16.218 500	32 438 200
105	51141 507-003	Fenitoina comprimido	Fenitoina	Clenn LR	Nacional	100 mg	Comprimido	Blister minimo x 10	Blister minimo x 10	Unidad	78.400	156.800	420	32.928.000	65 856.000
106	51141 507-002	Fenitoina - Inyectable	Fenitoina (sodica)	Clenn	Nacional	250 mg/5ml	Inyectable	Ampolla minimo x 5 mL	Ampolla minimo x 5 mL	Unidad	755	1 510	3 380	2 687.100	5.374 200
118	51121 805-001	Gemfibrozilo comprimido	Gemfibrozilo	Dontonal 600	Nacional	600 mg	Comprimido	Blister minimo x 10	Blister minimo x 10	Unidad	2.650	5.300	918	2.427 400	4 854 400
134	51142 106-002	Ibuprofeno comprimido	Ibuprofeno	Kitaldol Forte	Nacional	400 mg	Comprimido	Blister minimo x 10	Blister minimo x 10	Unidad	2 130.950	4.251 900	185	394 225.750	788 451 500
187	51182 203-001	Oxitocina - ampolla	Oxitocina	Oxitocina 5 U.I./ml Lasca	Nacional	5 UI/Ml	Inyectable	Ampolla minimo x 1 mL	Ampolla minimo x 1 mL	Unidad	55 355	110.710	850	47.061.750	94 103 500
189	51142 001-002	Paracetamol - comprimido	Paracetamol (Acetaminofeno)	Febrin	Nacional	500 mg	Comprimido	Blister minimo x 10	Blister minimo x 10	Unidad	2.788 850	5.577.700	150	446.216.000	892 432 000

3.964.477 100

VICENTE SCAVONE & CÍA.
COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

Ing. Priscilla Tamara Fox López
Directora General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de diciembre de 2019.

Ing. Priscila Tamara Flor López
Director General
D.G.G.I.E.S. y S.P. y B.S.

Firmado por la Ingeniera Priscila Tamara Flor López, con Cédula de Identidad Nº 2.194.906, (en nombre del Contratante)

VICENTE SCAVONE & CÍA.
COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.

Firmado por Víctor Daniel [illegible] Jure, con Cédula de Identidad N° 794.097 (en nombre del Contratista)